

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO DE
" COMPANIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A."

ESCRITURA NUMERO : 419

CUANTIA : \$ 612,00

FECHA : 2 de Abril del 2001.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, dos de Abril del dos mil uno, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor ENRIQUE BOLIVAR SALAZAR TELLO, en su calidad de Gerente y representante legal de " COMPANIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A." conforme justifica con el documento que se transcribirá. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria

10

a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía denominada " COMPAÑIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento comparece el señor ENRIQUE BOLIVAR SALAZAR TELLO en su calidad de Gerente y como tal representante legal de " COMPAÑIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para contratar. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : La sociedad denominada " COMPAÑIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A." se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura celebrada ante la Notario Primera del cantón Cuenca, doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro con el número trescientos cuarenta y uno. Por otra parte, la Junta General de accionistas de la mencionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el diecinueve de Enero del dos mil uno, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el estatuto social de la misma, conforme se desprende del acta

de la indicada sesión, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. T E R - C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el señor Enrique Bolívar Salazar Tello, en su calidad de Gerente y representante legal de " COMPANIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A.", en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General de accionistas mencionada, declara : a) Aumentado el capital suscrito de la indicada compañía en la suma de SEISCIENTOS DOCE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado el capital actual que es de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la citada sesión y en el cuadro de integración de tal aumento, el cual también se agrega; y, b) Reformado el Artículo Seis del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la propia acta de sesión de Junta General de Accionistas citada. C U A R T A.- El compareciente, bajo juramento, declara : que el aumento de capital constante en esta escritura es verídico, se encuentra suscrito y pagado en la forma determinada en la cláusula anterior, y que la compañía por él representada se encuentra sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías.- Q U I N T A.-

CUANTIA : La cuantía de esta escritura se la fija en SEISCIENTOS DOCE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. S E X T A.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) Olmedo Piedra I. Doctor Olmedo Piedra Iglesias. ABOGADO. Matrícula cuatrocientos noventa y cuatro. Colegio Abogados Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-

Los documentos que se hicieron mención, copiados dicen : " ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE " COMPAÑIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A.", CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL UNO. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diez y nueve de Enero del dos mil uno, a las diez y nueve horas, en el local social de " COMPAÑIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A. ", se reúnen los accionistas de la misma, señores: Carlos Alfredo Albán Espinoza, Segundo Carlos Alvarado Nieto, Luis Marcelo Alvarez Brito, Hugo Eduardo Alvarez Molina, José Virgilio Alvarez Brito, Héctor Oswaldo Arévalo Barrera, Rosario Leonor Auquilla, representada por

el señor Carlos Alfredo Albán Espinoza, según carta poder que presenta, Manuel Evelio Avila León, Jhony Fernando Alvarez Molina, Juan Humberto Barreto G., Carlos Rubén Bermeo Fárez, representado por el señor Luis Bermeo, según carta poder que se adjunta al expediente, Alonso Bustamente Ortiz, Jorge Enrique Cabrera, Manuel Jesús Cabrera Díaz, Milton Eduardo Cabrera Lemache, Pablo N. Carchi Cueva, Jaime Vicente Carranco Piedra, Patricia Natalia Celleri, Flavio Enrique Cuzco Rivera, José Ramón Encalada Fárez, Luis Norberto Gallegos C., Manuel Eugenio Guambaña, Ramón Gutama Guerrero, Luis Froilán Illisaca Zumba, José Vicente Landy Torres, Manuel Gonzalo Lituma, Víctor Miguel Lojano Chiqui, Mario Remigio Matute Peralta, Milton A. Matute Peña, Milton Gerardo Molina O., Julio Clodoveo Morocho Ch., Lauro Enrique Moscoso Pacheco, César Humberto Naula Prieto, Rodolfo Angel Peralta Peralta, Guillermo Eduardo Peralta Peralta, Humberto Ramón Pintado Cajas, Carlos Patricio Verdugo Rojas, Jaime Arturo Vélez Vélez, Washington Pedro Rubio Naranjo, Enrique Bolívar Salazar Tello, Carlos Humberto Sinchi Cando, representado por Juan Luis Sinchi, según carta poder, Luis Enrique Sinchi Roldán, Rosa Dolores Simbaña Z., representada por César Naula Prieto, Angel Rosendo Toledo Toledo, Manuel Mesías Tréllas Llanos, Víctor Oswaldo Zambrano Faicán, Wilson Eugenio Cumbe Chimbo, Francisco Vicente

Zúñiga Sarmiento y Angel Oswaldo Zúñiga Ortuño, representado por Milton Molina, según carta poder, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de accionistas de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día :

PRIMERO.- DEJAN SIN EFECTO LA ULTIMA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. SEGUNDO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. TERCERO. REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. Bajo la presidencia del titular señor Pablo Norberto Carchi Cueva y actuando como secretario el Gerente señor Enrique Bolívar Salazar Tello, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado :

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA ULTIMA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; El señor Presidente manifiesta que en la escritura de aumento de capital de la compañía, celebrada el veinte y dos de Diciembre del dos mil, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, en la nómina de accionistas se han cometido errores involuntarios, por cuanto se han hecho constar a personas que ya vendieron sus acciones. Con estos antecedentes, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas, se resuelve dejar sin

efecto la escritura pública citada por el señor Presidente de la compañía. SEGUNDO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO: Luego de algunas deliberaciones con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas de la compañía, se resuelve lo siguiente: a.) Aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS DOCE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b.) Que dicho aumento de capital se lo pague, el veinte y cinco por ciento al contado y en numerario, y el saldo en el plazo de dos años a contarse desde la presente fecha; y, c.) Que el aumento de capital resuelto, se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en el cuadro de integración del mismo, cuadro que también es aprobado por unanimidad y el que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública.- TERCERO.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, igualmente por unanimidad se dispone reformar el Artículo Seis del estatuto social, el mismo que en el futuro deberá decir: " ARTICULO SEIS: El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS DIEZ Y SEIS,

ordinarias/

acciones/ iguales e indivisibles de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos diez y seis inclusive". Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte y un horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f.) Pablo Norberto Carchi Cueva. PRESIDENTE.- f.) Carlos Alfredo Albán Espinoza.- f.) Segundo Carlos Alvarado N.- f.) Luis Marcelo Alvarez B. f.) Hugo Eduardo Alvarez M.- f.) José Virgilio Alvarez Brito.- f.) Héctor Oswaldo Arévalo B.-- f.) Carlos Alfredo Albán E., en representación de Rosario Leonor Auquilla.- f.) Manuel Evelio Avila León.- f.) Jhony Fernando Alvarez Molina.- f.) Juan Humberto Barreto.-f.) Luis Bermeo en representación de Carlos Rubén Bermeo Fárez.- f.) Alonso Bustamante Ortiz.- f.) Jorge Enrique Cabrera.- f.) Manuel Jesús Cabrera Díaz .- f.) Milton Eduardo Cabrera.- f.) Jaime Vicente Carranco.- f.) Patricia Natalia Celleri.- f.) Flavio Enrique Cuzco R.- f.) José Ramón Encalada Fárez.- f.) Luis Norberto Gallegos.- f.) Manuel Eugenio Guambaña.- f.) Ramón Gutama Guerrero.- f.) Luis Froilán Illisaca Zumba.- f.) José Vicente Landy Torres.- f.) Manuel Gonzalo Lituma.- f.) Víctor Miguel Lojano Chuqui.- f.)

Mario Remigio Matute.- f.) Milton A. Matute Peña.-
f.) Milton Gerardo Molina O.- f.) Julio Clodoveo
Morocho.- f.) Lauro Enrique Moscoso.- f.) César H.
Naula Prieto.- f.) Rodolfo Angel Peralta.- f.)
Guillermo Eduardo Peralta.- f.) Humberto Ramón
Pintado C.- f.) Carlos Patricio Verdugo.- f.)
Jaime Arturo Vélez.- f.) Washington Pedro Rubio.-
f.) Juan Luis Sinchi, en representación de Carlos
Humberto Sinchi.- f.) Luis Enrique Sinchi.- f.)
César Naula Prieto en representación de Rosa
Dolores Simbaña.- f.) Angel Rosendo Toledo.- f.)
Manuel Mesias Trélles.- f.) Víctor Oswaldo
Zambrano.- f.) Wilson Eugenio Cumbe Chimbo.- f.)
Francisco Vicente Zúñiga.- f.) Milton Molina en
representación de Angel Oswaldo Zúñiga.- f.)
Enrique Bolívar Salazar Tello. GERENTE. SECRETARIO.
CERTIFICADO: Que la copia que antecede es igual a su
original al que me remito en caso necesario.
Cuenca, Enero veinte y dos del dos mil uno. f.)
Bolívar Salazar. Enrique Bolívar Salazar Tello.
GERENTE. " COMPAÑIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A."--

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
"COMPAÑIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A."

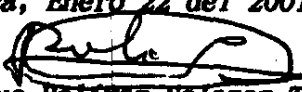
NOMINA DE ACCIONISTAS	CAP. ACT.	SUSCRP.	NUMER.	SALDO 2 AÑOS	TOTAL
CARLOS ALFREDO ALBAN ESPINOZA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
SEGUNDO CARLOS ALVARADO NIETO	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
LUIS MARCELO ALVAREZ BRITO	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
HUGO EDUARDO ALVAREZ MOLINA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
JOSE VIRGILIO ALVAREZ BRITO	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
HECTOR OSWALDO AREVALO BARRERA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
ROSARIO LEONOR AUQUILLA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
MANUEL EVELIO AVILA LEON	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
JHONY FERNANDO ALVAREZ MOLINA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
JUAN HUMBERTO BARRETO G.	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
CARLOS RUBEN BERMEO FAREZ	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
ALONSO BUSTAMANTE ORTIZ	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
JORGE ENRIQUE CABRERA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
MANUEL JESUS CABRERA DIAZ	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
MILTON EDUARDO CABRERA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
PABLO N. CARCHI CUEVA	8.00	24.00	6.00	18.00	32.00
JAIME VICENTE CARRANCO PIEDRA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
PATRICIA NATALIA CELLERI	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
FLAVIO ENRIQUE CUZCO RIVERA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
JOSE RAMON ENCALADA FAREZ	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
LUIS NORBERTO GALLEGOS C.	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
MANUEL EUGENIO GUAMBAÑA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
RAMON GUTAMA GUERRERO	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
LUIS FROILAN ILLISACA ZUMBA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
JOSE VICENTE LANDY TORRES	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00

MANUEL GONZALO LITUMA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
VICTOR MIGUEL LOJANO CH.	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
MARIO REMIGIO MATUTE PERALTA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
MILTON A. MATUTE PEÑA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
MILTON GERARDO MOLINA O.	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
JULIO C. MOROCHO CH.	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
LAURO ENRIQUE MOSCOSO PACHECO	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
CESAR HUMBERTO NAULA PRIETO	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
RODOLFO ANGEL PERALTA PERALTA	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
GUILLERMO EDUARDO PERALTA P.	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
HUMBERTO RAMON PINTADO CAJAS	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
CARLOS PATRICIO VERDUGO ROJAS	4.0	12.00	3.00	9.00	16.00
JAIME ARTURO VELEZ VELEZ	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
WASHINGTON PEDRO RUBIO N.	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
ENRIQUE BOLIVAR SALAZAR TELLO	8.00	24.00	6.00	18.00	32.00
CARLOS HUMBERTO SINCHI CANDO	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
LUIS ENRIQUE SINCHI ROLDAN	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
ROSA DOLORES SIMBAÑA Z.	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
ANGEL ROSENDO TOLEDO TOLEDO	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
MANUEL MESIAS TRELLES LLANOS	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
VICTOR OSWALDO ZAMBRANO F.	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
WILSON EUGENIO CUMBE CHIMBO	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
FRANCISCO VICENTE ZUÑIGA S.	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00
ANGEL OSWALDO ZUÑIGA ORTUÑO	4.00	12.00	3.00	9.00	16.00

TOTALES: 204.00 612.00 153.00 459.00 816.00 USD.

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General celebrada el 19 de Enero del 2001.

Cuenca, Enero 22 del 2001


Enrique Bolívar Salazar T.
GERENTE

COMPANIA ANONIMA DE TAXIS " LAS RETAMAS C.A. "

Cuenca, Enero diez del dos mil. Señor Enrique Bolívar Salazar Tello. Ciudad. De mis consideraciones : En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis Las Retamas (TAXIRETAMA) C.A., llevada a cabo el día lunes diez de Enero del dos mil, se acordó reelegir a usted, Gerente de la Compañía, por el periodo de un año. De acuerdo a los estatutos sociales, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y además, sus demás deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la misma, escritura pública que fue autorizada por el Notario Primero de este cantón doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos cuarenta y uno, el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. En tal virtud, participo a usted, a fin de que se sirva aceptar tan acertada reelección, haciendo votos por el éxito en el desenvolvimiento de sus funciones Atentamente, f.) Pablo Carchi C. Pablo Noberto Carchi Cueva. Presidente de la Compañía de Taxis Las Retamas (TAXIRETAMA) C.A. Acepto el cargo al que se refiere en el nombramiento anterior. Cuenca, Enero diez del dos mil. f.) E. Salazar T. Enrique Bolívar Salazar Tello. CERTIFICO : Que la

firma que consta del anterior documento, es auténtica. Cuenca, a diez y seis de marzo del dos mil. f.) Wilson Peña. Doctor Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca. (Hay un sello).- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número doscientos cuarenta y cuatro del Registro de Nombramientos. Cuenca, diez y seis de marzo del dos mil. f.) R. Auquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).--- El compareciente porta su cédula de ciudadanía, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) E. Sala, ar T. C.C.: 01 0064032-5.- f.) Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero. E.L.: ordinarias, Vale.---

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la PRIMERA COPIA, en ocho fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

Florencio Regalado Polo



DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital Social y Reformas al Estatuto de " COMPAÑIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A. ", se encuentra aprobada mediante Resolución número 01-C-DIC-327, dictada por el señor Intendente de Com-

pañías de Cuenca, el día 19 del mes en curso. Cuenca, 26 de Abril del 2001.-

El Notario,

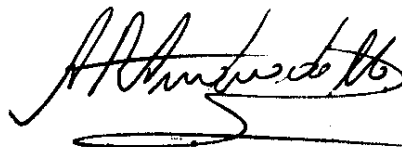



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía cuya copia antecede, senté razón de haberse aprobado el aumento de Capital y la Reforma de sus Estatutos, - mediante Resolución N. 01-C.Dic.327, dictada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 19 de Abril del 2001.

Cuenca, Abril 27 del 2001

LA NOTARIO PRIMERO





Do -

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-327 del señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha diez y nueve de Abril del dos mil uno, bajo el No. 266 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma del estatuto social de la: **COMPANIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco publicado en el Registro Oficial 378 de veinte y cuatro de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1715. CUENCA, A VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.

